

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

10673 *Resolución de 11 de septiembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 12 de junio de 2017.*

Por Resolución de 12 de junio de 2017 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se anunciaron, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, entre otros, el puesto de trabajo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el exterior, que figura en el anexo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 1052/2015, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura de las Consejerías de Empleo y Seguridad Social en el exterior y se regula su organización, funciones y provisión de puestos de trabajo, y el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y tras el examen detallado de las solicitudes y de los currículos concurrentes a la misma, ninguno de los candidatos ha acreditado convenientemente el cumplimiento de los requisitos de idoneidad establecidos en la convocatoria.

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver parcialmente la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 11 de septiembre de 2017.–El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO

Puesto adjudicado: número: 3. Código: 4245730. Puesto de trabajo: Consejería de Empleo y Seguridad Social de la Embajada de España en Venezuela. Jefe / Jefa de Sección. Nivel: 22. Complemento específico: 2.435,86. Localidad: Caracas. Desierto.